

1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN

Área Responsable	SUBGERENCIA TECNICA
Gerente designado al Contrato Interadministrativo	NESTOR AURELIO MAYORGA RINCÓN PATRICIA HELENA MEJÍA VERGEL
Supervisor designado al Contrato Específico	NESTOR AURELIO MAYORGA RINCÓN PATRICIA HELENA MEJÍA VERGEL
Gerente designado para Liquidación	IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN

Número de Contrato Interadministrativo o Convenio (Cliente e Interno Fondecún)	STM-CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044)		
Número de Contrato o Convenio Marco	STM-CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044)		
Número de Contrato Específico	2023-0027		
Tipo de Contrato	Contrato de consultoría		
Cesión de Contrato o Cesión de Derechos Económicos	SI	NO	X
Contratista:	UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM		
NIT / C.C.	901673165-2		
Objeto del Contrato	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. STM CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044).		
Fecha de suscripción de contrato	26 de enero del 2023		
Fecha de inicio del contrato	14 de febrero del 2023		
Número, valor y fecha de expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal inicial	CDP No. 20220608 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.894.097.500,00)		
Número, valor y fecha de expedición del Registro Presupuestal inicial	RP No. 20230085 EL 31 DE ENERO DE 2023 por valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.734.596.337,50)		
Valor inicial del contrato o convenio	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.734.596.337,50)		
Plazo de ejecución Inicial	OCHO (08) MESES		
Fecha de terminación inicial del contrato	14 de septiembre de 2023		

3. INFORMACIÓN GENERAL DE NOVEDADES CONTRACTUALES SUSCRITAS

Suspensión No. 01	Suscripción: 14 de septiembre de 2023, Plazo: Seis (6) días, a partir del 14 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2023.
Reinicio No. 01	20 de septiembre de 2023
Prórroga No. 01	Suscripción: 20 de septiembre de 2023; Plazo: Dos (2) meses, hasta el 20 de noviembre de 2023.

Prórroga No. 02	Suscripción: 20 de noviembre de 2023; Plazo: Un mes, hasta el 20 de diciembre de 2023
Suspensión No. 02	Suscripción: 19 de diciembre de 2023; Plazo: Un mes, a partir del 19 de diciembre de 2023, reiniciando actividades el 20 de enero de 2024
Reinicio No. 02	19 de enero de 2024
Prórroga No. 03	Suscripción: 20 de enero de 2024; Plazo: Seis (06) meses, hasta el 20 de junio de 2024
Suspensión No. 03	Suscripción: 18 de junio de 2024; Plazo: Un (01) mes, Tres (03) días, a partir del 18 de junio de 2024 y reinicio de actividades el 22 de julio de 2024, con fecha de terminación el 24 de julio de 2024.
Reinicio No. 03	22 de julio de 2024
Prórroga No. 04	Suscripción: 24 de julio de 2024; Plazo: Seis (06) meses, quince (15) días, a partir del 24 de julio de 2024, estableciendo como fecha de terminación el 8 de febrero de 2025
Modificadorio No. 01	Suscripción: 19 de noviembre de 2024; MODIFICAR la cláusula séptima FORMA DE PAGO
Prórroga No. 05	Suscripción: 7 de febrero de 2025; Plazo: Un (01) mes, diecisiete (17) días, a partir del 8 de febrero de 2025, estableciendo fecha de terminación el 24 de marzo de 2025
Prórroga No. 06	Suscripción: 21 de marzo de 2025; Plazo: Dos (02) meses, a partir del 24 de marzo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2025
Prórroga No. 07	Suscripción: 23 de mayo de 2025; Plazo: Un (01) mes, a partir del 24 de mayo de 2025 hasta el 24 de junio de 2025
Suspensión No. 04	Suscripción: 20 de junio de 2025; Plazo: Veinticinco (25) días, a partir del 21 de junio de 2025, con reinicio el 16 de julio de 2025, con nueva fecha de terminación el 19 de julio de 2025
Prórroga No 01 Suspensión No. 04	Suscripción: 16 de julio de 2025; Plazo: Cinco (05) días, a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, con reinicio el 21 de julio de 2025 y nueva fecha de terminación el 24 de julio de 2025
Reinicio No. 04	21 de julio de 2025
Fecha de Terminación Final del Contrato	24 de julio de 2025
Fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios del contrato	26 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Final del Contrato	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUNETA CENTAVOS. (\$3.734.596.337,50).

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
1. Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños y obra (Diagrama de Gantt): Los	Ajustes de cronogramas de acuerdo con los planes de contingencia presentados y	Cronograma ajustado y aprobado.	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
programas detallados para la ejecución del proyecto deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado Producto Evidencia Se anexa cronograma ajustado y aprobado a la fecha (Anexo 1) por semanas y conteniendo los vínculos con rendimientos e insumos, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual,	ajuste de cronograma conforme al modificatorio.		
2. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.	Elaboración y ajuste del cronograma detallado, requerido para la entrega de productos requeridos	Cronograma ajustado y aprobado.	100%
3. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos).	Elaboración y presentación del flujo de inversión del contrato, conforme a la oferta económica.	Matriz de Propuesta Económica	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
4.Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.	Entrega de certificados y pagos de afiliaciones, con los informes de seguimiento mensual	Planillas de pagos de seguridad social (Anexo 2)	100%
5.Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.	El acta de inicio se suscribió dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Acta de Inicio Contrato de Consultoría No. 2023-0027	100%
6.Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Conforme al modificadorio, se realiza actualización de pólizas	Pólizas de Garantías actualizadas conforme al acta de Recibido a Satisfacción	100%
7.Tener la disponibilidad de los profesionales requeridos de acuerdo con las etapas de ejecución en las que se desarrolle el contrato y acorde a la programación y/o cronograma de actividades, presentada por el contratista.	Presentación de profesionales y mesas de trabajo individuales para revisión del avance de los entregables de diagnóstico y debida diligencia	Trazabilidad general de actividades	100%
8.Paticipar y apoyar a FONDECÚN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Mesas de trabajo conjuntas con contratista e interventoría	Trazabilidad general de actividades	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
9. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución de este. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.	Cumplimiento del pago de impuestos, tasas, contribuciones, aportes y demás erogaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.	Comprobantes de Egreso de los pagos, donde se determinan los descuentos realizados en el marco de la ejecución del contrato.	100%
10. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso	Gestión y atención de los riesgos conforme a la matriz de riesgos del proceso, aplicando medidas de control y mitigación durante la ejecución contractual.	Matriz de Riesgos	100%
11. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista observaciones respondió de las diferentes entregables interventoría.	Trazabilidad general de actividades	100%
12. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños, Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.	El contratista entregó la documentación correspondiente a interventoría y se realizó el proceso preliminar de la primera y segunda factura por un valor del 30% del contrato.	Correspondencia enviada.	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
13.Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	Cumplimiento integral del estatuto tributario colombiano, asumiendo oportunamente las obligaciones fiscales derivadas de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	100%
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a aprobación FONDECÚN y la por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FONDECÚN.	El acta de liquidación se proyecta y se suscribe una vez firmado el presente informe de terminación.	N/A	100%
15. Presentar en el término de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, al interventor y/o a FONDECÚN, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, quienes realizarán la aprobación de este. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a FONDECÚN de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre	Presentación y aprobación del personal profesional y técnico requerido ante la interventoría, garantizando disponibilidad, continuidad su y cumplimiento del perfil exigido durante la ejecución contractual.	Informes de los productos firmados y aprobados por la interventoría	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con FONDECÚN u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a la INTERVENTORÍA la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.			
16. Mantener al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA durante el desarrollo de la Etapa de los estudios y diseños. Nota: El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales las cuales solo son de competencia de los representantes legales de los extremos contractuales.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del contrato	Actas de Reuniones y seguimiento	100%
17. Garantizar, cuando se requiera, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del proyecto, para esto se han presentado diferentes mesas de trabajo y entregables	Actas de Reuniones y seguimiento	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
18. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Todos los profesionales del contratista realizan sus respectivos aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Planillas de pagos de seguridad social	100%
19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con FONDECÚN.	El contratista asume los pagos según lo indica por la obligación.	certificado generado por el representante legal donde certifica la realización de los pagos de las obligaciones.	100%
20. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiendo una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.	Supervisión permanente del desempeño del personal, a partir de una dirección competente para cumplimiento de compromisos.	Informe SGSST	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
21. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del proyecto, para esto se han presentado diferentes mesas de trabajo y entregables	Trazabilidad General de actividades	100%
22. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, de bioseguridad y la dotación de su personal. FONDECÚN no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de las sanciones legales por el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.	Dentro de la propuesta del contratista se tuvo en cuenta costos administrativos.	Matriz de propuesta económica	100%
23. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por pmt de la INTERVENTORÍA.	Presentación y soporte de afiliaciones a ARL y pagos al sistema de seguridad social del personal, previo a la autorización de inicio de actividades de campo por parte de la interventoría	Planillas de pagos de seguridad social	100%
24. Presentar mensualmente a la INTERVENTORÍA, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.	Se envió por correspondencia los informes de seguimiento, donde se adjuntan las planillas de seguridad social correspondientes	Planillas de pagos de seguridad social	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
25. Presentar informes parciales de ejecución al interventor para su revisión y aval dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en estos Estudios Previos, y posterior entrega a FONDECÚN, cuyo contenido debe corresponder a la programación presentada por el contratista y aprobada por el interventor para la realización de las obras en las cuales se debe presentar el desarrollo técnico detallado de cada una de las actividades adelantadas y consignadas en el cronograma, acompañada de los soportes y productos. Todos los informes deben venir debidamente avalados y firmados por los profesionales que participaron en su desarrollo.	El contratista ha generado entregables a interventoría y FONDECÚN.	Informes de Productos entregados. Conceptos de Interventoría	100%
26. Cumplir especificaciones con todas las técnicas contenidas en el Anexo Técnico de este proceso.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	informes de seguimiento de actividades mensuales	100%
27. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Productos entregados. Conceptos de Interventoría	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
28. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos y estudios y diseños a ejecutar.	Se anexa cronograma ajustado y aprobado a la fecha (Anexo 1).	cronograma ajustado y aprobado.	100%
29. Se anexa cronograma ajustado y aprobado a la fecha (Anexo 1) se evidencia la documentación entregada para los productos 6, 7 y 8 Se anexa cronograma ajustado y aprobado a la fecha (Anexo 1) Cumplir con toda la reglamentación vigente, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico - Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Trazabilidad General de actividades	100%
30. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Se incluye en la documentación anexa los soportes de mesas de trabajo y aprobaciones de cada uno de los productos requeridos para el contrato.	100%
31. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Trazabilidad General de actividades	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
32. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Trazabilidad General de actividades	100%
33. Presentar la totalidad de los estudios y diseños conforme a la normativa pertinente y debidamente revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas.	Elaboración, presentación y obtención de la aprobación de los estudios y diseños conforme a la normativa vigente, incluyendo las cartas de responsabilidad de los especialistas.	En el Anexo 4 se evidencia mes a mes del periodo relacionado la evidencia de actividades para cada una de las especialidades.	100%
34. Efectuar las actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención del permiso de ocupación de espacio público.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes, por lo cual se generó actas por parte de la interventoría donde se evidencia el acercamiento con todos los entes municipales.	Dentro de la documentación relacionada se incluye actas de reunión en Anexo 11	100%
35. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de selección de obras e interventorías respectivas.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Se da entrega de los productos de forma física y digital conforme los términos de referencia, así como soporte de las aprobaciones en Anexo 12.	100%
36. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos: a. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales; b. Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	En el componente ambiental y social se determinó los aspectos técnicos para garantizar que el proyecto genere el menor impacto, esto se evidencia en el aval de la entrega ambiental (Anexo 12) y la documentación física y digital entregada para el producto VII	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
c. Creación de empleos con la ejecución de la obra.			
37. Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos de ocupación a que haya lugar para ejecutar la obra.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	Productos entregados. Conceptos de Interventoría	100%
38. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la licencia o permiso de ocupación correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha Licencia o Permiso será a cargo del CONTRATISTA y será un costo no reembolsable. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia o permisos ante las entidades competentes. Nota: El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de	Gestión, radicación y seguimiento de los trámites para la obtención de permisos ante las entidades competentes, incluyendo la elaboración y entrega de la documentación requerida y su validación previa por la interventoría.	Actas de reunión en donde se evidencia el trámite ante terceros	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de FONDECÚN.			
39. Realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FONDECÚN, municipio y todas aquellas entidades que estas dos últimas estimen durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido por FONDECÚN.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	Actas de reunión en donde se evidencia la socialización de avances en comités mensuales con Fondecun e interventoria.	100%
40. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales, FONDECÚN y demás que apliquen.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	Trazabilidad General de actividades	100%
41. Elaborar todos los renders 3D, esquemas y material para la divulgación y socialización del proyecto.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	Se da entrega de los productos de forma física y digital del componente de Urbanismo conforme los términos de referencia, así como soporte de las aprobaciones	100%
42. Adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes, mediante las actividades generadas por el componente de topografía	Se da entrega de los productos de forma física y digital del componente de Topografía conforme los términos de referencia, así como soporte de las aprobaciones.	100%
43. Diseñar la totalidad del proyecto, de igual manera deberá entregar el presupuesto y la	Diseño integral del proyecto, incluyendo la elaboración y entrega del presupuesto y la	Se da entrega de los productos de forma física y digital del producto VIII conforme	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
programación de las obras. Hace parte integral los requerimientos técnicos para los estudios y diseños, los cuales, se encuentran publicados en la Convocatoria.	programación de las obras, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.	los términos de referencia, así como soporte de las aprobaciones.	
44. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado en el presente documento y anexos técnicos.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes	Trazabilidad general de actividades	100%
45. Presentar el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental, el cual debe ser interventoría. Nota: Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la INTERVENTORIA, y verificación de FONDECÚN, se llevará a cabo socialización de los diseños a la comunidad, la cual debe ser acompañada por la INTERVENTORÍA, FONDECÚN y demás entidades participantes.	Elaboración y presentación del Plan de Gestión Social y Manejo Ambiental, con obtención de la aprobación de la interventoría y apoyo en la socialización de los diseños con la comunidad y entidades participantes.	Se da entrega de los productos de forma física y digital del componente de Social y ambiental conforme los términos de referencia, así como soporte de las aprobaciones	100%
46. Presentar Informes quincenales y mensuales de avance de todos y cada uno de los estudios y diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características propiedades de una y labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un proyecto integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Nota: Todos los documentos concernientes a los diferentes estudios y diseños realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales	Elaboración y presentación de informes quincenales y mensuales de avance de los estudios y diseños, integrando las distintas disciplinas y entregando la documentación técnica completa en medios físicos y magnéticos, debidamente foliada y firmada.	Informes de seguimiento quincenal y mensual para cada uno de los meses de ejecución del contrato	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para constructiva, causas ejecución de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la supervisión de los municipios y FONDECÚN.			
47. Presentar informes quincenales y mensuales o cualquier otro que la INTERVENTORÍA, municipio y Fondecún requiera, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener: a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes. B. Registros fotográficos avances. C. Resultados de los ensayos realizados y demás pruebas realizadas. D. Actualización del programa de ejecución de los diseños. E. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	Elaboración y entrega de informes quincenales, mensuales, actualización del cronograma y certificaciones de pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Cronograma de actividades con sus debidas actualizaciones Reporte de planillas de seguridad social durante la ejecución del contrato Informes de seguimiento quincenal y mensual para cada uno de los meses del periodo	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
48. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y contener: Resumen de actividades y desarrollo de los diseños, documentación técnica productos entregables de la consultoría, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción, entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.	El contratista presentó los informes Finales por municipio los cuales contienen: Resumen de actividades y desarrollo de los diseños, documentación técnica productos entregables de la consultoría, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción, entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.	Informes Finales por Municipio	100%
49. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, las actas de entrega de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.	Productos 1- 8	Acta de Recibido a satisfacción	100%
50. Presentar toda la información requerida por el Interventor o FONDECÚN de conformidad a lo solicitado por la INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias magnéticas.	Entrega de la información solicitada por la interventoría y FONDECÚN, incluyendo los productos de estudios y diseños en original, copias físicas y copias magnéticas, de los productos entregados (V, VI, VII, VIII)	actas de reunión en donde se evidencia el trámite ante terceros	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
51. Realizar los trámites y gestiones para obtener las licencias o permisos requeridos para la materialización del proyecto, o sus modificaciones o actualizaciones para lo cual deberá atender y realizar los estudios técnicos y diseños, requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias o permisos.	Gestión y trámite de permisos requeridos para el proyecto, incluyendo la elaboración de estudios técnicos y diseños exigidos por las autoridades competentes.	Actas de reunión en donde se evidencia el trámite ante terceros	100%
52. Elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. Necesarios para tramitar la solicitud de Licencia de Construcción o permiso de ocupación de espacio público, ante la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y/o ante la entidad urbanística competente; del mismo modo, está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se citare con este fin y a responder, a su costa, los requerimientos de la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a correspondiente FONDECÚN, la Licencia de Construcción/Permiso de ocupación de espacio público debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo/Permiso de ocupación de espacio público si a ello hubiere lugar previa verificación por parte de la interventoría. Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del CONTRATISTA y los costos de las expensas será un costo no reembolsable. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su	Productos 1-8	Se anexa en medio digital con los entregables y se presentan oficios de entrega correspondientes	100%

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes. Con el fin de obtener las licencias/permisos el contratista deberá presentar: • Firma de planos y formularios para obtención de licencias/permisos. • Firma de memoriales de responsabilidad. • Los demás documentos y parte requisitos que pudieren requerirse por parte de las entidades competentes. Nota: Sin embargo, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato.			

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

5.1. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
20231057	Pago 1	29/03/2023	\$1.120.378.901,25
20233479	Pago 2	28/07/2023	\$1.120.378.901,25
20244150	Pago 3	13/12/2024	\$560.189.450,63
20254772	Pago 4	22/12/2025	\$560.189.450,63

Información corroborada contra órdenes de pago archivadas en el expediente contractual, documentos cruzados con la certificación No. **074** del 13 de febrero de 2026, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún. Al momento de emisión del presente informe el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 3.734.596.337,50
Valor total del contrato	\$ 3.734.596.337,50
Valor ejecutado	\$ 3.361.136.703,76
Valor pagos al contratista	\$ 3.361.136.703,76

Valor pendiente de pago	\$ 373.459.633,74
Valor a liberar (saldo no ejecutado)	\$ 0

Nota 1: Según la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, del contrato de Consultoría No. 2023-0027, el saldo correspondiente a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (373.459.633,74), correspondiente al 10% del valor total del contrato, se desembolsará al contratista una vez suscrita el acta de liquidación.

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. **11-45-101122576**, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., anexo No. 30 aprobada el 31 de diciembre de 2025, con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA Seguros del Estado S.A. No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
11-45-101122576	Cumplimiento	14-02-2023	25-01-2026	\$ 746.919.267.50
Anexo 30	Calidad del servicio	26-12-2025	26-12-2026	\$ 1.120.378.901,25
FECHA EXPEDICIÓN	Salarios y Prestaciones Sociales	14-02-2023	24-07-2028	\$ 373.459.633,75
31/12/2025				

Nota No.2 Se deja constancia que la garantía por cumplimiento, constituida por póliza en el marco del presente contrato, no se encuentra vigente a la fecha de suscripción de esta liquidación; no obstante, durante la ejecución contractual y hasta el trámite de liquidación, no se presentaron siniestros, reclamaciones, ni notificaciones relacionadas con la ocurrencia de hechos amparados por la garantía expedida, evidenciándose el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que la supervisión del contrato certificó que la **UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM.**, cumplió durante el término de ejecución del Contrato de consultoría No. **2023-0027** con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado del **11 de diciembre de 2025** suscrito por el representante legal.

8. EXPEDIENTE DOCUMENTAL Y ANEXOS

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces porque son tomados de los documentos que obran en el expediente contractual.

La supervisión de este contrato declara que, basado en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II se encuentra toda la actividad contractual solicitada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, la cual incluye “los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista,

contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual", la cual se menciona en el siguiente cuadro:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0027				
TIPO DOCUMENTAL	SÍ	NO	N/A	ENLACE SECOP II
Estudios Previos	X			community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3658958&isFromPublicArea=True&isModal=False
Certificado(s) de disponibilidad presupuestal	X			
Contrato	X			
Modificaciones, Adiciones o prórrogas contractuales	X			
Suspensiones, reinicios	X			
Registro(s) presupuestal(es)	X			
Pólizas	X			
Aprobación de pólizas	X			
Acta de inicio	X			
Informes de actividades y supervisión	X			
Orden de Pago 20231057	X			
Orden de Pago 20233479	X			
Orden de Pago 20244150	X			
Orden de Pago 20254772	X			
Acta de recibo a satisfacción	X			
Certificación Financiera	X			

La información que se presenta corresponde a los documentos que obran dentro del expediente contractual que hace parte del archivo de Fondecún, donde se encuentran los pagos realizados al contratista y relacionados en la certificación financiera expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

Conforme a lo anterior, el expediente contractual cuenta con los tipos documentales que se relacionan a continuación:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0027			
TIPO DOCUMENTAL	No. DE TOMO Y FOLIO (Expediente físico)	No. DE ID (Expediente electrónico)	Ubicación URL (Expediente electrónico)
Estudios Previos	N/A	1	1. Consultoria
Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	2	
Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	3	
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	4	
Creación de Terceros	N/A	5	
Certificación de Idoneidad	N/A	6	
Contrato	N/A	7	
Minuta Contractual	N/A	8	
Registro Presupuestal	N/A	9	
Acta de Inicio	N/A	10	
Designación de Supervisión	N/A	11	
Póliza	N/A	12	
Aprobación Póliza	N/A	13	
Póliza	N/A	14	

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0027			
TIPO DOCUMENTAL	No. DE TOMO Y FOLIO (Expediente físico)	No. DE ID (Expediente electrónico)	Ubicación URL (Expediente electrónico)
Aprobación Póliza	N/A	15	
Orden de Pago No. 20231057	N/A	16	
Orden de Pago No. 20233479	N/A	17	
Orden de Pago No. 20244150	N/A	18	
Orden de Pago No. 20254772	N/A	19	
Certificación Financiera	N/A	20	

9. OBSERVACIONES, SALVEDADES Y/O RECLAMACIONES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el convenido.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes convenidas aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectúe el pago.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado; así mismo, en razón a las facultades otorgadas mediante la Resolución No. 01 del 03 de enero del 2023 “Por medio de la cual se delega la ordenación del pago y del gasto en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún” el presente informe de Liquidación del contrato de consultoría No. **2023-0027** es suscrita por el Subgerente Técnico de Fondecún, por tratarse de temas que están bajo su competencia.

10. MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en el presente documento, la supervisión de este contrato manifiesta que el contratista está a paz y salvo por todo concepto.

Sin otro particular el presente informe de terminación y/o liquidación del contrato, se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.



IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO

GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Revisó: *Miller Leandro Mahecha Saldaña – Abogado Contratista – Subgerencia Técnica*

Proyectó: *Juan David Mendoza Cotrino - Apoyo a la supervisión de contratos*